



José Manuel Piñero Fernández

Carta de compromisos con el CLIENTE

Estimado/a cliente, mediante la presente me comprometo contigo a:

- 1º) Interponer cualquier escrito ante el organismo público o judicial que corresponda en el plazo máximo de quince días desde que reciba toda la documentación e información que deba proporcionarme.
- 2º) Responderle a la mayor brevedad y, en todo caso, al inicio de la apertura del horario de atención al público de cualquier comunicación que me envíe, ya sea telefónica, WhatsApp o email.
- 3º) Instar de quien corresponda el impulso del procedimiento paralizado durante tres meses, en un plazo máximo de 15 días desde su paralización.
- 4º) Informarle puntualmente de la marcha de su asunto.
- 5º) Estar disponible para atenderlo/a dentro del horario de atención al público, excepto causa justificada que me lo impida tales como asistencia a juicios y similares.
- 6º) Darle cuantas citas presenciales sean necesarias, sin coste adicional alguno, **siempre que resulte conveniente técnicamente** para la buena marcha de su asunto.

Atentamente,

José Manuel Piñero